AS UDILLO SANCHEZ ALEJANDRO FELIPE

FINIQUITO POR TERMINO CONTRATO AL 15 SEPTIEMBRE 2022

CUENTA SUB-CUENTA -1120-1-00-000	Banamex 3513213 Ppal.	PARCIAL	DEBE	149,695.40
	Sueldo		0.00	
	Despensa		0.00	
	Bono de Transporte		0.00	W. F. B.
	Compensaciones Prima vacacional Proporcional vacaciones Proporcional aguinaldo Primas por años de servicios etectivos pre Indemnización Ret 12% tondo retiro	estados	23,106.8 3,002.53 3,002.53 20,035.8 39,587.2 74,278.6	3 3 34 23
1	KET 3% Serv IVIEGICO	SUMAS		- 46.11
	ISR ISR Art. 142			,420.90
RECTBI CHEQU	Ajuste al Neto	AUTORIZADA POR	. 4	0.11 163,013.61
FIRMA DEL COBRADOR			163,013	61



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AV. ZARGO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95 R.F.C. CED-920927-MP5 CLABE: 002150093435132136

No. 0014619

FECHA

Septiembre 29, 2022

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

ASTUDILLO SANCHEZ ALEJANDRO FELIPE

149,695.40

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

cîtîbanamex 🚱

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

CONCEPTO DEL PAGO ASTUDILLO SANCHEZ ALEJANDRO FELIPE

FINIQUITO POR TERMINO CONTRATO AL 15 SEPTIEMBRE 2022

1-1120-1-00-000	Banamex 3513213 I		PARCIAL	DEBE	HABER 149,695.40	
1-1120-1-00-000		r pai.	1)		149,093.40	
X The state of the			0.00			
	Despensa		0.00			
	Bono de Transporte		0.00			
	Compensaciones			23,106.80) +	
		Prima vacacional			3,002.53	
	Proporcional vacaciones			3,002.53		
		Proporcional aguinaldo Primas por años de servicios etectivos prestados			20,035.84 39,587.23	
LX						
	Indemnización Ret 12% fondo retir			74,278.68	3	
	Ket 3% Serv Wealco	,51	SUMAS			
	ISR		Control of the Contro	46.11		
	ISR Art. 142			8,4	20.90	
RECIBI CHEONE	ISK FINAGRALEGR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	4,8	512.019.	
	Ajuste al Neto	3			0.11	
				and see link	163,013.61	
FIRMA DE COBRADOR				163,013.0	51 /	
				phonin i	1/4	
	DTP/A	IHA RVI	29/09/ NIM AI	1/161	19 /	



Usr: DianaTrevizo Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS **ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C01224 Del 29/09/2022

Fecha y 05/oct./2022 hora de Impresión 01:35 p. m. Página

Concepto: FINIQUITO POR TERMINO DE CONTRATO LIC. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ. GP Folio: 93

Beneficiario: ASTUDILLO SANCHEZ ALEJANDRO FELIPE

Folio / Cheque: 14619

No	Cuenta I	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento	
0001	8270-521922-C0101-16-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente	\$20,035.84		GP Folio: 93	
0002	8270-521922-C0101-16-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$3,002.53		GP Folio: 93	
0003	8270-521922-C0101-16-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$23,106.80		GP Folio: 93	
0004	8270-521922-C0101-16-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$3,002.53		GP Folio: 93	
0005	8270-521922-C0101-16-1311-1	Primas por años de servicios efectivos	\$39,587.23		GP Folio: 93	
0006	8270-521922-C0101-16-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$74,278.68		GP Folio: 93	
0007	8260-521922-C0101-16-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente	Manual Grand	\$20,035.84	GP Folio: 93	
0008	8260-521922-C0101-16-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	9	\$3,002.53	GP Folio: 93	
0009	8260-521922-C0101-16-1341-1	Compensaciones G. Corriente		\$23,106.80	GP Folio: 93	
0010	8260-521922-C0101-16-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente		\$3,002.53	GP Folio: 93	
0011	8260-521922-C0101-16-1311-1	Primas por años de servicios efectivos		an items		
0012	8260-521922-C0101-16-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$74,278.68	GP Folio: 93	
0013	2111-3-1341	Compensaciones	\$23,106.80		GP Folio: 93	
0014	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y	\$20,035.84		GP Folio: 93	
0015	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$74,278.68		GP Folio: 93	
16	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL		\$149,695.40	GP Folio: 93	
17	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$46.11	GP Folio: 93	
0018	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$8,420.90	GP Folio: 93	
0019	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$4,851.09	GP Folio: 93	
0020	2111-3-1311	Primas por años de servicios efectivos	\$39,587.23		GP Folio: 93	
0021	2111-3-1322	Prima Vacacional	\$6,005.06		GP Folio: 93	
0022	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO		\$0.11	GP Folio: 93	
		Sumas iguales =>	326,027,22	326,027.22		

Elaboró: DianaTrevizo

Modificó: DianaTrevizo

Calculo finiquito por Terminacion de Contrato de C. Alejandro Felipe Astudillo Sanchez

Fecha de ingreso: Fecha separacion	01/03/2013 35 /09/2022	9 Años, 6 Meses y 15 días	P.
Salario mensual Zona de Vida Cara Compensación Estímulo de Prod	\$ 21,345.00 \$ - \$ 24,616.62 \$ 12.073.00	Salario diario Salario integrado Salario Minimo de la Zona	\$ 711.50 \$ 1,650.64 \$ 172.87

PERCEPCIONES	Proporc.			
Sueldo	0	\$	-	
Despensa	0	\$	10	
Bono de Transporte	0	\$		
Compensación	0	\$	-	
Estimulo de productividad	0	\$	·-	
Proporc. Vacaciones	4.22	\$	3,002.53	
Proporc. Prima Vacacional	4.22	\$	3,002.53	
Proporc. Aguinaldo	28.16	\$	20,035.84	
Proporc. Aguinaldo Compe	28.16	\$	23,106.80	
Prima de antigüedad	114.5	\$	39,587.23	
Indemnización	45	\$	74,278.68	\$ 163,013.61
DEDUCCIONES				103,013.01
ISR mes		\$	46.11	
ISR Art. 142		\$	8,420.90	
Ajuste al Neto		\$	0.11	
ISR Finiquito		\$	4,851.09	\$ 13,318.21
		то	TAL A RECIBIR	\$ 149,695.40

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comision Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relacion Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:

C. Alejandro Felipe Astudillo Sanonez



SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

En la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 12:55 horas del día 30 de Septiembre de 2022, comparecen ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, como trabajador el C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector ASSNAL56122715H500, expedida por el Instituto Federal Electoral y por la parte patronal comparece el C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS., quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector CDMDNS69022608H200, expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con instrumento notarial expedido ante la Fe del Notario Público Número Diecinueve, de Chihuahua, Clihuahua, LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en fecha 28 de Febrero del 2020. Acto seguido manifiestan los comparecientes que acuden ante este tribunal con el fin de celebrar un convenio de terminación voluntaria de la relación laboral que unía al trabajador, C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ, con la patronal COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS., en términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo el cuál se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:

LA JUNTA ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, se le reconoce personalidad al C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS., lo cual acredita mediante instrumento notarial expedido ante la Fe del Notario Público Número Diecinueve, de Chihuahua, Chihuahua, LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en fecha 28 de Febrero del 2020, del cual se le hace devolución previa copia cotejada y certificada que se deje en autos, por lo que désele la intervención que legalmente le corresponda.-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad para la celebración del presente convenio.--

SEGUNDA: Manifiesta la parte trabajadora el C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ que laboro en el puesto de VISITADOR GENERAL percibiendo un salario diario de \$711.50 pesos, con una antigüedad del 01 DE MARZO DE 2013 y como último día laborado el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 y que es su deseo dar por terminada la relación laboral que la unía con la parte patronal descrita en el proemio del presente convenio, y que solicita la cantidad de \$149,695.40 (SON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N), misma que cubre todas y cada una de las prestaciones que le pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo, tales como aguinaldo proporcional al tiempo laborado durante el año, vacaciones por el tiempo laborado y prima vacacional proporcional al tiempo laborado, así como Prima Legal de Antigüedad; que siempre se desempeñó en una jornada legal de las 08:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes, los días sábados de las 10:00 horas a las 13:00 horas, gozando de períodos para tomar sus alimentos y/o descansar sin estar a disposición de la parte patronal en total de media hora, y teniendo como día de descanso los domingos de cada semana, por lo que no se le adeuda tiempo extraordinario alguno, también manifiesta que durante la vigencia de la relación de trabajo no sufrió riesgo de trabajo alguno, así mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidad diversa por ningún concepto y que siempre recibió su salario de manera oportuna, así como el pago de todas aquellas prestaciones que se encuentra obligada la parte patronal de cubrir con las instituciones de seguridad social, siendo que por esto firma el presente convenio y que no se reserva acción alguna ni civil, penal, mercantil, laboral ni de cualquier otra índole que pudiera ejercitar en contra de su patrón.

TERCERA: Manifiesta el C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS., que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por la parte trabajadora, y con respecto a la cantidad solicitada por la misma, por lo que en este acto exhibe en este acto la cantidad \$149,695.40 (SON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N), mediante cheque número 0014619, de la cuenta 09343513213, a cargo de la institución bancaria denominada CITIBANAMEX, EL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y que con lo anterior se cubren todas y cada una de las prestaciones anteriormente señaladas y que le pudieran corresponder a la parte trabajadora y conforme a la Ley Federal del Trabajo a las cuales tiene derecho por la terminación voluntaria de la relación laboral que lo unió con la parte trabajadora, manifestando que siempre se le pagaron oportunamente las prestaciones legales y extra legales tales como vacaciones, prima vacacional, pago de fondo ahorro, aguinaldo, tiempo extraordinario, séptimos días, Prima Legal de Antigüedad y cualquier otra cantidad que pudiera adeudársele a la parte trabajadora. Así mismo manifiesta que no se reserva acción alguna ni civil, penal, mercantil, laboral, ni de cualquier otra findole que pudiera ejercitar en contra de C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ-



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua. Avenida Morelos, s/n, Fraccionamiento San Antonio, edificio de Gobierno del Estado. Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua www.chihuahua.gob.mx



LA JUNTA ACUERDA: Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes los cuales se identifican a satisfacción de este Tribunal dejando copia certificada de las identificaciones exhibidas, la cual concuerdan con los rasgos físicos de las personas que comparecen por la parte trabajadora el C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ y por la parte patronal el C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS., ratificando el mismo que se aprueba en todas y cada una de sus partes toda vez que no contiene renuncia de derechos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, y se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada, teniéndose a las partes quienes se han identificado a satisfacción de este tribunal por conformes con el presente convenio, se tiene al C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,, exhibiendo en este acto la cantidad de \$149,695.40 (SON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N), mediante cheque número 0014619, de la cuenta 09343513213, a cargo de la institución bancaria denominada CITIBANAMEX, EL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, a nombre del trabajador, cubriendo con ello las prestaciones que pudieran corresponderle a la parte trabajadora; por lo que se tiene a la parte trabajadora el C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ por conforme en su totalidad del presente convenio de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, así como recibiendo en este acto de plena y entera conformidad la cantidad que le ha sido exhibida por la parte patronal, firmando la presente para constancia de lo anterior, por lo que salvo buen cobro del cheque exhibigo, archivese el asunto como total y legalmente concluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 33, 53, 939 demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo .---

ASI LO ACORDARON LOS CC. REPRESENTANTES DE GOBIERNO, CAPITAL Y TRABAJO POR MAYORIA DE RAZON ANTE LA AUSENCIA DE LA REPRESENTACION DEL CAPITAL, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE

VIC. PABLO EMILIO PACHEGO ERIVES
PRESIDENZE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

LIC. PATRICIA ROCIO LASTRA ROMO REPRESENTANTE OBRERO

AUSENTE REPRESENTANTE PATRONAL

C. ALEJANDRO FELIPE ASTUDILLO SANCHEZ

C. NESTON DANIEL CADENA MEDRANO EN REPRESENTACIÓN DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

> LIC. ALAN ADDERIVERA MORALES SECRETARIO DE ACUERDOS



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua. Avenida Morelos, s/n, Fraccionamiento San Antonio, edificio de Gobierno del Estado. Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua www.chihuahua.gob.mx